

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Biobío, Cañete

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el Proyecto Educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.

b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Éste requisito será exigible sólo a partir de agosto del 2017. Hasta Julio del 2017 inclusive, se exigirá a los profesionales de la educación contar con un mínimo de 6 años de experiencia profesional.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

1. Asesorar al Alcalde y al Consejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar los procesos de mejoramiento del Sistema Educativo Municipal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.
3. Promover y generar condiciones y oportunidades para que todos los/las estudiantes reciban una Educación Integral, a fin de favorecer el desarrollo de competencias, habilidades y valores en todos los niveles de enseñanza, de los estudiantes.
4. Gestionar eficientemente los Recursos Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los establecimientos educacionales municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la comuna.

5. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
6. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna.
7. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
8. Representar al municipio en materias educacionales ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
9. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

2.3 CONTEXTO EDUCACIONAL

La comuna de Cañete posee 21 Establecimientos educacionales municipales, donde el 43% corresponde a establecimientos urbanos y el 57% a rural y se dividen en:

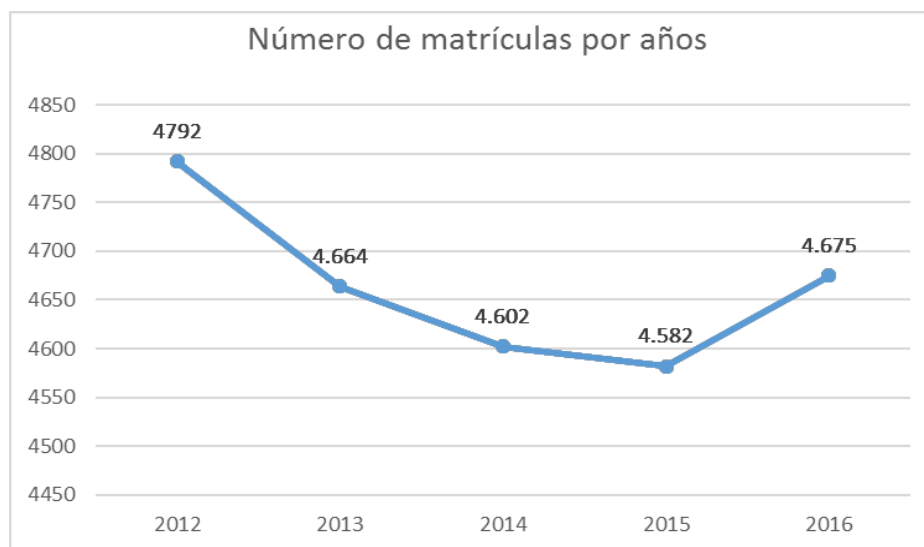
- 17 establecimientos de Educación Básica
- 3 establecimientos de Educación Media
- 1 establecimiento de Educación Especial

La oferta educativa del Departamento Comunal de Educación se focaliza en la promoción y fortalecimiento de una Educación Integral, la cual favorece el desarrollo de competencias, habilidades y valores en todos los niveles de enseñanza (PADEM, 2016). En este marco, las ofertas educativas municipales de la comuna, se han focalizado en la implementación de Educación Especial y la Educación Intercultural Bilingüe, en el 100% de los establecimientos. El impacto que tienen estas propuestas educativas, dicen relación con la formación de personas tolerantes, en el contexto de las diversidades socioculturales existentes en la comuna.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una tendencia al alza en el último año. Sin embargo, desde el año 2012 al año 2015, la baja fue considerable. Los posibles factores a considerar tienen que ver con la existencia de establecimientos educacionales particulares subvencionados, aledaños a muchos establecimientos educacionales municipales. Esta situación ha significado que la competencia por captar matrículas, desde el estamento municipal al particular, contribuya a la baja de matrículas. No obstante, desde el año 2015 al 2016, se observó un alza en el número de matrículas (93 estudiantes). Por lo tanto, se espera mantener y/o aumentar esta tendencia, en la comuna.

Matrícula Histórica				
2012	2013	2014	2015	2016
4.792	4.664	4.602	4.582	4.675

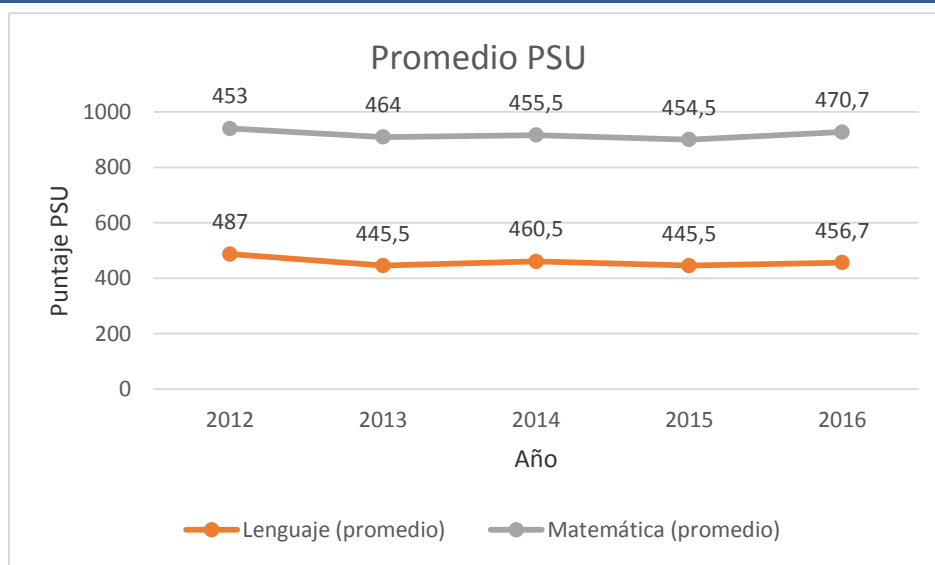
Gráfico N°1. Tendencias de matrículas en los Establecimientos Educacionales de la comuna.



Por otra parte, las mediciones en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), la tendencia ha sido constante en la comuna. Esta se ha mantenido entre los 453 y los 470.7 puntos en Matemática (diferencia de 17.7). Respecto a Lenguaje, los resultados oscilan entre 445.5 y 487 puntos, destacándose una diferencia de 41.5. En ambos casos, los resultados de la Prueba de Selección Universitaria y la tendencia comunal, se ha mantenido (Ver Gráfico N°2. Tendencias de puntajes PSU en los Establecimientos Educacionales de la comuna).

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2012	487	453
2013	445.5	464
2014	460.5	455.5
2015	445.5	454.5
2016	456.7	470.7

Gráfico N°2. Tendencias de puntajes PSU en los Establecimientos Educacionales de la comuna.



Igualmente, el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (en adelante SIMCE) en Lenguaje y Matemática de 4º año básico, muestran una tendencia al alza en los últimos tres años (Ver Gráfico N°3). A su vez, en Lenguaje y Matemática de 6º año básico, los resultados han ido en alza (Ver Gráfico N°4). Sin embargo, los resultados SIMCE en Lenguaje 2º año medio, muestra una baja considerable en los últimos años, desde 254 a 239 puntos (Ver Gráfico N°5). En el caso de Matemática, se evidencia un alza de 3,5 puntos (253 a 256,5).

A modo de síntesis, a partir de los resultados obtenidos en el SIMCE, se recomienda fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en la comuna, con especial énfasis en 6º año básico y 2º medio, a fin de promover una formación integral de los/las estudiantes, que hacen uso del sistema educativo municipal.

SIMCE	ÁREA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
2º Básico	Lenguaje y Comunicación	--	235.2	246.2	239.7	243.5	--
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	254	243	250.8	249.9	257.1	260.8
4º Básico	Matemáticas	243	227	240.6	235.2	239.2	248.2
4º Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	249	--	--	--	--	--
6º Básico	Lenguaje y Comunicación	238	231	233.3	226.5	237.9	236.8
6º Básico	Matemáticas			228.5	216.5	224.9	223.8
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	243	--	261	--	242.4	--
8º Básico	Matemáticas	243	--	254	--	244.4	--
8º Básico	Ciencias Naturales	247	--	253.5	--	251.2	--
8º Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	244	--	--	--	--	--
IIº Medio	Lenguaje y Comunicación	--	254	--	253	--	239
IIº Medio	Matemáticas	--	253	--	254	--	256.5

Gráfico N°3. Tendencias de resultados SIMCE de 4° básico, en los Establecimientos Educacionales de la comuna.

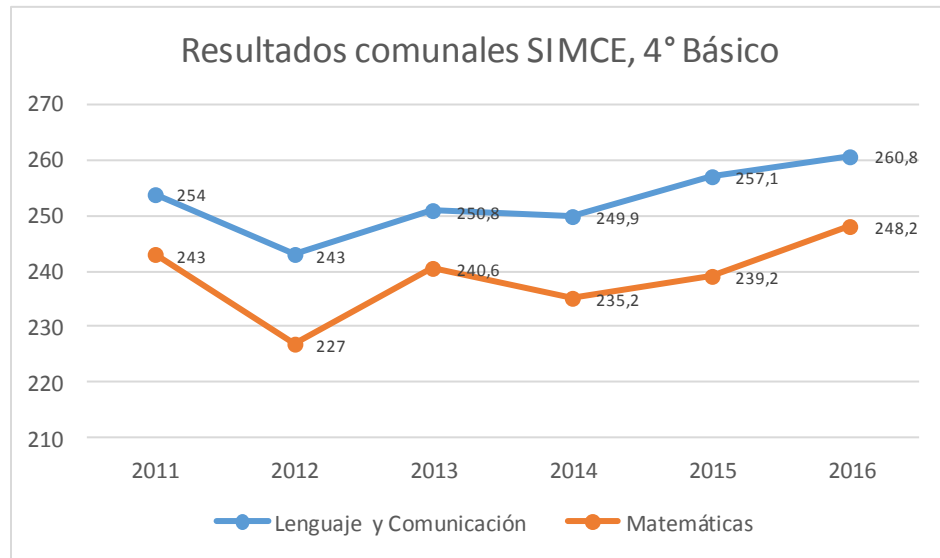


Gráfico N°4. Tendencias de resultados SIMCE de 6° básico, en los Establecimientos Educacionales de la comuna.

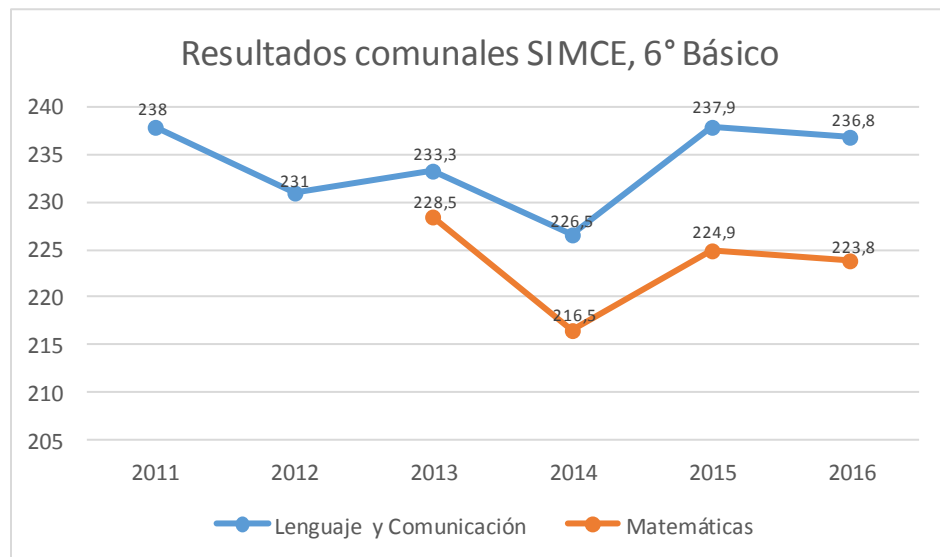
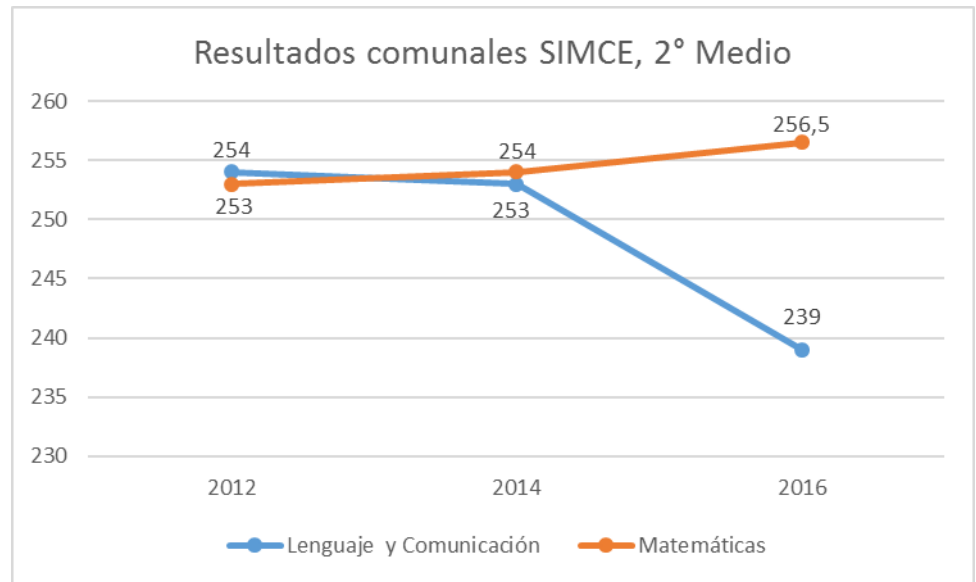


Gráfico N°5. Tendencias de resultados SIMCE de 2° medio, en los Establecimientos Educativos de la comuna.

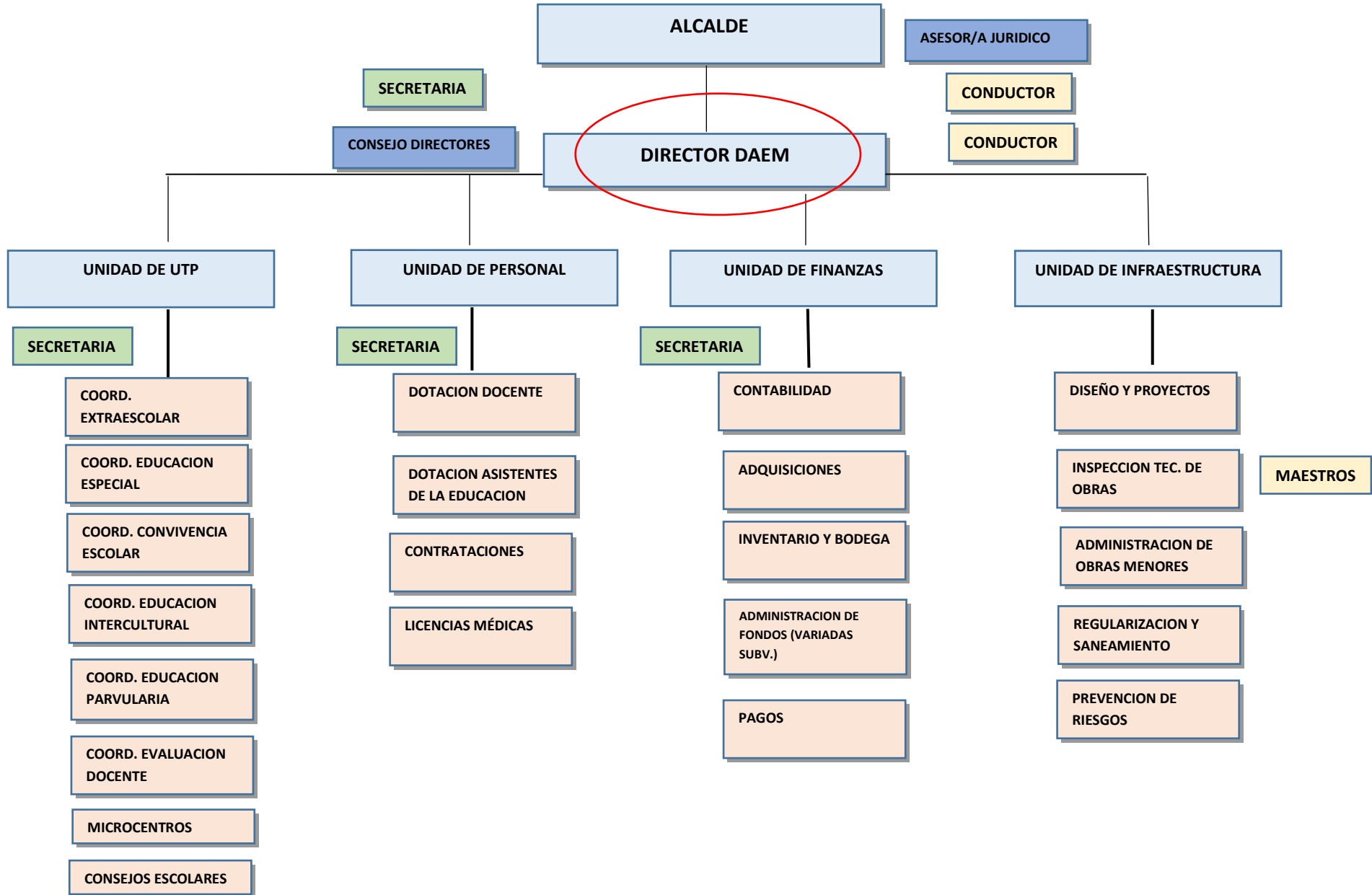


2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Cañete, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial de Educación de Arauco y Secretaría Regional Ministerial de Educación. Ambas instituciones gubernamentales están focalizadas en fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, mediante una educación humanista, democrática y de excelencia, abierta a toda la comunidad.

También se relaciona con Instituciones gubernamentales y no gubernamentales como: Junji, Junaeb, Sename, Senadis, Conace, ACHM, CONADI, Ministerio Público, Organismos Policiales, Colegio de Profesores, Municipalidades, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Empresas Locales, entre otros, mediante convenios de cooperación y asignación de recursos (vía proyectos, aportes y/o subvenciones).

2.5 ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

Nº personas que dependen directamente del DAEM	749 399 docentes, 297 asistentes de la educación y 53 profesionales y administrativos/as)
Dotación Total DAEM	749
Dotación Total Municipal	918

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL 2017

Presupuesto Global de la comuna	\$13.781.606.981	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (74%)	\$4.512.199.000
	Aporte Municipal (2,5%)	\$150.000.000
	Otros financiamientos: FAEP (15,30%)	\$930.741.400
	Otros financiamientos: "Movámonos por la Educación Pública" (1,30%)	\$75.650.581
	Otros financiamientos (Reembolsos y otras entidades públicas 6.9%)	\$420.000.000
	TOTAL (100%)	\$6.088.590.981

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

Antecedentes demográficos

La comuna de Cañete está emplazada en la zona centro de la actual Provincia de Arauco, en la región del Biobío. Se encuentra distante a unos 139 kilómetros de Concepción -Capital regional-. Posee una superficie territorial de 760 km² y una población de 34.277 habitantes¹ (Proyección Estadísticas, Censo año 2002. INE), distribuidos en 17.050 hombres y 17.227 mujeres.

Geográficamente, Cañete está ubicada entre la Cordillera de Nahuelbuta y el Océano Pacífico, limitando al norte con la comuna de Los Álamos, al sur con la comuna de Tirúa, al Este con las comunas de Contulmo y Angol (esta última, Provincia de Malleco, región de la Araucanía), y al Oeste, con el Océano Pacífico.

¹ En vista de la desestimación del Censo de Población y Vivienda del año 2012, por parte de la CELADE, se utilizaron las proyecciones estadísticas del INE.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	34.277
Porcentaje de Población Rural (%)	36,6
Porcentaje de Población Urbana (%)	63,4
Tasa de Natalidad (TAS)	14.6 ²
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	10.0
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49,74
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50,26

Antecedentes socio-económicos

La principal actividad de la comuna corresponde al rubro forestal, con desarrollo en la agricultura y el comercio. Sin embargo, la actividad forestal ha sufrido grandes crisis, centrándose las actividades laborales en las mujeres jefas de hogar a través de los proyectos de generación de empleos impulsados por el gobierno y demás políticas gubernamentales desarrolladas en las comunas más pobres, concretamente el desarrollo del sistema de protección social, a través de Chile Solidario.

2.7 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

En la comuna, actualmente hay 21 establecimientos educacionales, de los cuales 6 tienen Directores/as y Profesores/as Encargados/as concursados a través de la Ley 20.501:

- Escuela La Granja
- Escuela Rubí Nelson Silva
- Escuela Ricardo Coloma Díaz
- Escuela Arturo Prat Chacón
- Escuela Homero Vigueras
- Liceo José de la Cruz Miranda Correa

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al Jefe/a del DAEM de Cañete, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del Proyecto Educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.

² Estadísticas de Natalidad y Mortalidad de Chile, año 2014. Departamento de Estadísticas e Información de Salud. DEIS. Ministerio de Salud.

4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

<p>1. Potenciar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades socioculturales en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes sectores y subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Cañete. 1.3 Velar por la calidad y cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno. 1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras y estrategias diversificadas que potencien el dominio de las bases curriculares. 1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el ambiente y autocuidado. 1.6 Desarrollar e implementar planes de acción educativa, que contemplen una formación integral, desde un enfoque inclusivo y de derechos humanos de los niños y niñas.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías,</p>

	<p>materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional de acuerdo a la realidad Local.</p> <p>3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.</p> <p>3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA³

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

³ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las necesidades detectadas, según el contexto sociocultural comunal, generando desarrollo educativo.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	15%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	15%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 5 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. Se valorará poseer experiencia en comunas con presencia de establecimientos con alta ruralidad e insertos en comunidades mapuches.</p>	20%
TOTAL	100%

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	749 (399 docentes; 297 asistentes de la educación y 53 profesionales y administrativos/as)
Presupuesto que administra	\$6.088.590.981

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 56 personas y se organiza en Cuatro Unidades y un Asesor Jurídico:

Unidad Técnica Pedagógica:

Responsable de coordinar pedagógicamente el proyecto desde el Departamento a Educación evaluando permanentemente los procesos educativos de los distintos niveles educativos que ofrece la comuna, asesorando a los Establecimientos en la aplicación de los planes y programas de estudio vigentes; apoyando a los docentes en la instalación de metodologías y estrategias pedagógicas; participar en la generación del PADEM; organizar reuniones con los diferentes docentes o trabajadores del área, preparar capacitaciones para los docentes y fomentar el constante perfeccionamiento de los mismos, entre otras responsabilidades comunes del área. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Niveles pre-básico, básicos, Medios HC-TP, Especial. Además apoya, asesora y coordina los diversos Programas de carácter Técnico Ministeriales, como los Planes de Superación Profesional y Talleres Comunes; Apoyo, Acompañamiento y Monitoreo de los Planes de Mejoramiento Educativo (SEP). Esta Unidad cuenta con: 1 Jefa Técnica, actualmente lo desempeña un Docente, que posee 6 años de antigüedad en el cargo y el asesoramiento de una Educadora de Párvulos, una Educadora Diferencial, un Encargado de Convivencia Escolar y una Encargada de Educación Intercultural Bilingüe, quienes llevan los programas de: Proyectos de Integración, Coordinadora Comunal de Educación Especial, Coordinadora de Educación Parvulario, Coordinador de Convivencia Escolar, Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe, Coordinador Educación Extraescolar.

Unidad de Finanzas:

Responsable de programar, coordinar, dirigir y controlar los procesos para la administración de los recursos, financieros, materiales, y el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, que coadyuven el adecuado funcionamiento de las unidades operativas y administrativas del DAEM y los Establecimientos Educativos, coordinar y dirigir la integración y consolidación de los anteproyectos de presupuesto de las áreas administrativas y verificar que cumplan con la normatividad existente, estableciendo sistemas de información para el seguimiento, control y evaluación. Además de formular los estados financieros y emitir los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto educacional, definir y establecer mecanismos para el registro y control del presupuesto en las áreas del DAEM, entre otras responsabilidades. Las secciones de trabajo en

ésta área son: Presupuesto, Contabilidad, Remuneraciones, Control Decretos de Pagos, Consumos Básicos, Subvenciones, etc.

Unidad de Personal:

Responsable de definir y establecer los instrumentos técnico-administrativos necesarios para coordinar y controlar las acciones de selección y contratación de recursos humanos, determinar y coordinar la elaboración de normas internas, para la aplicación del perfil de cargos, así como para la adecuada aplicación de las condiciones generales de trabajo, supervisar la adecuada aplicación de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación y desarrollo de personal, entre otras labores comunes del área. Forma parte del equipo un encargado y una secretaria.

Unidad de Infraestructura:

Responsable de la elaboración de proyectos de infraestructura (normalización, ampliación y reparaciones de las unidades educativas) para la presentación a las diferentes fuentes de financiamiento, además de la elaboración de bases para licitación de la ejecución de los mismos y la posterior inspección de las obras contratadas. Igualmente responde por el mantenimiento preventivo de la infraestructura y mobiliario del DAEM y los establecimientos educacionales que administra, de manera de disminuir el mantenimiento correctivo.

Asesoría Jurídica:

Asesorar al Director Comunal de Educación garantizando que los procedimientos de carácter administrativo, técnico y jurídico, propios del quehacer educativo, se desarrollen acorde a la normativa legal vigente.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los principales clientes del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

Cliente Interno:

- a.- 4.698 alumnos diurnos. Nivel Preescolar, Básica y Media, entre 4 a 19 años.
- b.- Apoderados y familia de alumnas/os.
- c.- Comunidad Educativa

Cliente Externo:

- a.- Organizaciones Sociales
- b.- OPD
- c.- Carabineros
- d.- PDI
- e.- DIDECO/Administración /Municipalidad.
- f.- Ministerio Público
- g.- Cámara de comercio, empresas forestales
- h.- Deproe/Seremi de Educación y Municipal.
- i.- Junji
- j.- Junaeb
- k.- Sename
- l.- Senadis
- ll.- Conace

m.-ACHM
n.- CONADI
ñ.- Diversas instituciones públicas y privadas.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.664.468** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.222.848**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.887.316**.

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.664.468** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO⁴

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

⁴Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo 1:	Potenciar la gestión técnico pedagógica en los Establecimientos Educativos con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad												
Ponderación:	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un plan comunal de desarrollo de competencias sociales y laborales*	(N° de actividades del plan comunal de desarrollo de competencias implementadas en el año t/N° de actividades programadas en el plan comunal de desarrollo de competencias en el año t)*100	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Documento con el diseño del plan aprobado por la autoridad Informe de cumplimiento anual con nivel de avance del plan	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año **

(*)El plan debe contemplar diagnóstico comunal participativo, objetivos estratégicos, acciones para todos los estamentos de la comunidad educativa, indicadores de resultados acciones de monitoreo y evaluación.

(**) Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del calendario escolar.

Objetivo 2:	Mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos de las escuelas municipales												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4° Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/el puntaje promedio obtenido en t-1}) - 1) * 100$	0%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año**
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8° Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/el puntaje promedio obtenido en t-1}) - 1) * 100$	0%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año**
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/el puntaje promedio obtenido en t-1}) - 1) * 100$	0%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	Resultados oficiales prueba SIMCE	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año**

Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t/\text{el puntaje promedio obtenido en } t-1)-1)*100$	0%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	5%	Resultados oficiales prueba PSU	Establecimientos con funcionamiento normal durante el año**
--	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---------------------------------	---

**Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del calendario escolar

Objetivo 3:	Mejorar la gestión administrativa y financiera del DAEM, contribuyendo a los equilibrios financieros.
--------------------	---

Ponderación:	30%
---------------------	-----

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de matrícula Educación municipal	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t/N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t-1)-1)*100$	1%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Registros oficiales de matrícula MINEDUC, para el año respectivo	Establecimientos con funcionamiento normal en normal en el año **

<p>Aumento de asistencia promedio escuelas municipales</p>	<p>((Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año t-1)-1)*100</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>Registros oficiales de matrícula MINEDUC, para el año respectivo</p>	<p>Establecimientos funcionamiento normal en el año **</p>
<p>Aumento de recursos financieros por fondos distintos a la subvención destinados a las escuelas(excluye fondos indemnizatorios)</p>	<p>((M\$ recursos financieros provenientes de distintos fondos a la subvención en el año t/M\$ recursos financieros provenientes de distintos fondos a la subvención en el año t-1)-1)*100</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>12%</p>	<p>10%</p>	<p>15%</p>	<p>10%</p>	<p>20%</p>	<p>10%</p>	<p>Estados financieros comunales para el año t</p>	<p>Establecimientos funcionamiento normal en el año **</p>

**Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del calendario escolar.

Objetivo 4:	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educacional.
Ponderación:	20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades con participación del Consejo Escolar	(N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/N° actividades organizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100	50%	10%	50%	10%	55%	10%	55%	10%	55%	10%	Informe de actividades realizadas con participación del Consejo Escolar firmadas por todos los actores y enviadas al DAEM	Establecimientos funcionamiento normal en el año **
Convenios de colaboración suscritos con actores privados/públicos	(N° de convenios suscritos en el año t/N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	100% (2 de 2)	10%	100% (3 de 3)	10%	100% (3 de 3)	10%	100% (3 de 3)	10%	100% (3 de 3)	10%	Convenios suscritos entre DAEM y actores públicos/ privados	Establecimientos funcionamiento normal en el año **

**Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del calendario escolar

Objetivo 5:	Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales
Ponderación:	10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Programa de capacitación y perfeccionamiento del personal de educación	(N° de capacitaciones mediante convenios, sin costo DAEM realizadas en el año t/ N° de capacitaciones mediante convenios, sin costo DAEM planificadas de realizar en el año t)*100	100% (5 de 5)	5%	100% (5 de 5)	5%	100% (8 de 8)	5%	100% (8 de 8)	5%	100% (8 de 8)	5%	Informe de cumplimiento anual entregado a la autoridad	Establecimientos funcionamiento normal en el año **
Realización de pasantías comunales y acciones de buenas prácticas con la comunidad educativa realizadas por DEE que han participado de Pasantías fuera de la comuna.	(N° de pasantías comunales y buenas prácticas realizadas en el año t/ N° de pasantías comunales y buenas prácticas planificadas en el año t)*100	100% (2 de 2)	5%	100% (3 de 3)	5%	100% (3 de 3)	5%	100% (4 de 4)	5%	100% (4 de 4)	5%	Informe de cumplimiento anual con evaluación correspondiente e entregado a la autoridad	Establecimientos funcionamiento normal en el año **

**Se considera funcionamiento normal sobre el 80% de días trabajados del calendario escolar

El objetivo podrá mantenerse para los cinco años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en alguno de los 4 años siguientes de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Se espera un 55% de cumplimiento del convenio para el primer año de gestión y un 70% para los años siguientes.
- Un cumplimiento promedio anual inferior al 55% en el primer año o inferior al 70% en los años 2 ó 3 ó 4 ó 5, permitirá al Alcalde la remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual igual o superior al 55% en el primer año o igual o superior al 70% en los años 2 ó 3 ó 4 permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente si lo estima conveniente.